



Buen día,
Apreciable Solicitante
PRESENTE

Además de enviarle un saludo, le informo que su solicitud de información se ha resuelto en sentido **negativo** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 77, fracción III del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, a continuación, encontrará respuesta a la solicitud de información.

Inexistencia

Que pidió el solicitante: "Solicito se me otorgue copia certificada de la Licencia Comercial del anuncio espectacular ubicado en Avenida Santa Margarita número 3709, Colonia Residencial Poniente en Zapopan, Jalisco de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 en caso de que a la fecha de presentación de esta solicitud hubiere Licencia Comercial vigente.". (Sic)	Resolución Motivada: Se anexa copia simple del oficio enviado por Padrón y Licencias (9) en el cual manifiesta: " Se realizó una búsqueda en el sistema que obra en esta Dirección sin que se localizara licencia vigente respecto del giro que solicita en el domicilio proporcionado. ". Por lo antes expuesto se notifica la inexistencia de la información solicitada de acuerdo al artículo 86, numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 77, fracción III del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.
--	--

Fundamentación

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.

Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco

Artículo 77.- La Dirección debe notificar la respuesta a una solicitud de información pública en sentido:

III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente;

Importante

Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos 2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.	Gratuidad Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas SON GRATUITOS, únicamente el soporte material (copias simples, certificadas, CD.) en que se reproduzca la información solicitada, tendrá costo conforme lo establece la Ley de ingresos vigente del Municipio de Zapopan. No necesita asesoría jurídica para realizar su solicitud de información.												
Recurso de Revisión En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Tarifas A continuación, encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos de Municipio de Zapopan de acuerdo a los artículos 93 fracción XIV, 119 fracción XXVI y 121, que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de Acceso a la Información: <table border="1"> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Simple de Plano</td> <td>\$119.00 por plano</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Plano</td> <td>\$133.00 por firma</td> </tr> <tr> <td>Disco compacto</td> <td>\$10.00 por disco</td> </tr> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja	Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano	Certificación de Plano	\$133.00 por firma	Disco compacto	\$10.00 por disco
Rubros	Costo												
Copia Simple	\$1.00 por hoja												
Copia Certificada	\$23.00 por hoja												
Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano												
Certificación de Plano	\$133.00 por firma												
Disco compacto	\$10.00 por disco												



Entrega de Información	Portal
<p>Es importante hacer de su conocimiento que para la entrega de información, es indispensable presentar el acuse de recibido de la solicitud, esto de conformidad con el artículo 89, numeral 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p>https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/</p>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 14 de noviembre de 2024
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto."
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas



RSAR/GMAR/bebb



Padrón y Licencias
Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad



Oficio Núm. 08300 / DPL-5382/2024
En respuesta a la solicitud 8123/2024

Zapopan, Jalisco a 11 de noviembre de 2024



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Padrón y Licencias
Unidad Administrativa
Av. Vallarta 6503
Plaza concentro Local D-15
Ciudad Granja, C.P. 45010
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 2762
www.zapopan.gob.mx

ROCIO SELENE ACEVES RAMIREZ
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente tengo a bien dar respuesta a las solicitudes 8123/2024 recibida en esta Dirección de Padrón y Licencias, mediante el cual remite la petición de información que a continuación se detalla:

140292424000501 , de fecha 04/11/2024 10:32:38 AM , la cual consiste en: Solicito se me otorgue copia certificada de la Licencia Comercial del anuncio espectacular ubicado en Avenida Santa Margarita número 3709, Colonia Residencial Poniente en Zapopan, Jalisco de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 en caso de que a la fecha de presentación de esta solicitud hubiere Licencia Comercial vigente.

Se realizó una búsqueda en el sistema que obra en esta Dirección sin que se localizara licencia vigente respecto del giro que solicita en el domicilio proporcionado.

Lo anterior, de conformidad a lo señalado en el artículo 70, del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en el siguiente enlace:
<https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/012020/Reglamento%20de%20Transparencia%20e%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20de%20Zapopan.pdf>

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTADA, TRABAJO Y RESPETO"

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

PADRÓN Y LICENCIAS

DFP/BLL

